



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**99****MADRID NÚMERO 37**

## EDICTO

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 92 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 7 de julio de 2011.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 92 de 2011, seguidos por dos faltas de hurto, entre partes: de la una, el ministerio fiscal; como denunciante, don José Miguel Agujetas López; como perjudicada, “Genpar Asociados, Sociedad Limitada”, y como denunciada, doña Nabila Chahchouh, constando en autos sus demás circunstancias personales.

Recayendo la presente resolución en base al siguiente:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Nabila Chahchouh, como autora responsable de dos faltas, una de hurto consumado y otra de hurto intentado, a las penas de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 5 euros por cada falta, en total 300 euros, y al pago de las costas causadas, no declaradas de oficio.

Si la condenada no satisficere voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas que podrá cumplirse mediante localización permanente.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma pueden interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando durante este periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Miguel Agujetas López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/39.279/11)